

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



QUILLOTA, 08 de Julio de 2020.

EXENTO Nº: 3229/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 05548/ VISTOS;

1. EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"
2. El Decreto Alcaldicio Nº 11.355 de Fecha 14/11/2019 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2020
3. La Orden de Trabajo Nº 324 de Fecha 10/03/2020, de COLEGIO CUMBRES DE BOCO.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 899 de Fecha 10/03/2020.
5. Certificado de Título de Profesor de Educación Diferencial con mención en Lenguaje.
6. Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	XIMENA DEL CARMEN HUN ARANCIBIA
RUT	8.947.325-K
FUNCIÓN	EDUCADORA DIFERENCIAL
NIVEL DE ENSEÑANZA	BÁSICA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	CONTRATA
PERIODO DE VIGENCIA	01/03/2020 AL 28/02/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quilota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Contrata", No rinde fianza.

(facsímil)

(facsímil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

LMG/PEA/LSD/LBS/mbg/ccl.-

DISTRIBUCIÓN:

1- Contraloría Regional Valpso. 2- Secretaría Municipal 3- Interesado 4- Carpeta Personal 5- Oficina Control 6- Archivo DAEM.-